

Al Encargado de la oficina de Intervencion.

63

Enero 22

Esta diputacion con fecha 19 del corriente, pasó al Señor Jefe superior politico de la Provincia, la comunicacion siguiente.

Aquí el oficio que se cita

En consecuencia, y habiendo contestado dicho Señor Jefe politico por su oficio del dia de ayer, que el Consejo provincial con la propia fecha le manifestaba haber autorizado al Secretario del mismo D. Tiburcio Vea-Murguía para que en concepto de habilitado perito de la Tesoreria de Provincia las cantidades que se destinan a Sta Corporacion, ha acordado esta diputacion que por esa oficina se entienda el competente libramiento de la referida suma de diez y ocho mil reales vellon a favor del Consejo provincial y en su nombre del D. Tiburcio Vea-Murguía como habilitado nombrado por el mismo para el perito, expresando ser con destino al pago de las gratificaciones de los individuos de la citada corporacion tocantes a los tres trimestres vencidos desde el 18 de Marzo del año ultimo, en la terminada forma, y bajo las calidades marcadas por la Junta gral de Provincia en su enunciado acuerdo de 25 de noviembre proximo pasado, a cuyo fin se lo dice a U. para su noticia y gobierno.

Dion Vea